



RESOLUCIÓN N° 1412 DE AGOSTO 4 DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa No. SG-SAS-005-2022”

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Córdoba, realizó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.SG-SAS-005-2022, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de escoger al futuro contratista que ejecutará la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE PRESENCIA Y CONTROL.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones desde el 11 al 18 de julio de 2022, período en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se las cuales fueron respondidas.

Que el día 21 de julio de 2022, mediante Resolución No. 1281 expedida por la Secretaria de gestión Administrativa, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SG-SAS-005-2022, y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección, hasta las 07:00 p.m. del día 27 de julio de 2022, se recibió la siguiente oferta:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N° GARANTÍA DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA y HORA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA
GRUPO DORISA S.A.S.	JORGE ELIECER DORIA CORRALES	Póliza No. CMT-100004185 expedida por la Aseguradora: Mundial de Seguros S.A	\$ 448.990.000.	27 de julio de 2022 06:04 p.m.

Que el comité evaluador realizó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	NO CUMPLE

Que el informe de evaluación fue publicado el día 29 de julio, se corrió traslado al proponente hasta el 3 de agosto de 2022, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia, al cual se le hicieron observaciones.

Que el ÚNICO proponente presentó documentos de subsanación, el resultado de la verificación de requisitos habilitantes luego de la subsanación quedó así, en informe publicado en fecha 04 de agosto de 2022:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE - SUSBANÓ
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE - SUSBANÓ
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE





RESOLUCIÓN N° 1412 DE AGOSTO 4 DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa No. SG-SAS-005-2022”

RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE
------------------------	--------

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 dispone que *“La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones”*.

Que, de acuerdo al concepto del comité evaluador el ordenador del gasto se dispone a adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SG-SAS-005-2022, a GRUPO DORISA S.A.S. identificado con NIT No. 901419883-5 representada legalmente por el señor JORGE ELIECER DORIA CORRALES identificado con cédula de ciudadanía No. 78.017.786 de Cereté, Córdoba, teniendo en cuenta que fue declarado hábil y cuya propuesta económica corresponde a un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS M/CTE. (\$ 448.990.000), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 983 del 10 de febrero 2022, Identificación presupuestal: Inversión 03030801-2.3.2.02.01.004-42 por concepto: Productos metálicos y paquetes de software. Recurso propio – Destinación específica. Impuesto de contratos de vías 5%, expedido por el Director Financiero de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a GRUPO DORISA S.A.S. identificado con NIT No. 901419883-5 representada legalmente por el señor JORGE ELIECER DORIA CORRALES identificado con cédula de ciudadanía No. 78.017.786 de Cereté, Córdoba, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SG-SAS-005-2022**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE PRESENCIA Y CONTROL”** por valor CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS M/CTE. (\$ 448.990.000), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, por el plazo de TRES (03) MESES, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio, y se haya dado inicio a la ejecución a través de la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Montería, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA DE HOYOS OSORIO
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Proyectó: Maricela Charis Anaya - Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Castillo – Directora Administrativa de Contratación

